

**O problema do acesso aos arquivos em Espanha  
e as propostas dos arquivos municipais**

**Decálogo sobre o acesso  
aos documentos nos arquivos  
públicos para melhorar o  
quadro jurídico da  
transparência**

**Francisco Fernández Cuesta**

**Ayuntamiento de Madrid**

**Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local**



**I ENCONTRO IBÉRICO  
DE ARQUIVOS MUNICIPAIS**

**I ENCUESTRO IBÉRICO  
DE ARCHIVOS MUNICIPALES**

Trabajo de Archivo  
de la Administración Local  
Asumiendo **NUEVOS RETOS**  
Mesa de Trabajo  
de Archivos  
de Administración Local  
DIPUTACION DE CACERES



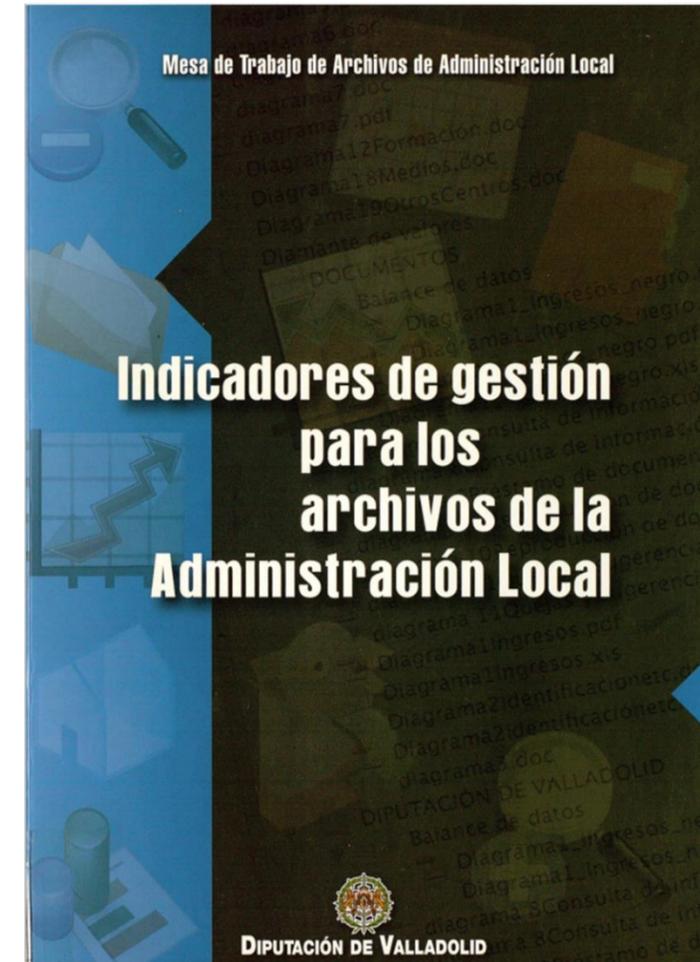
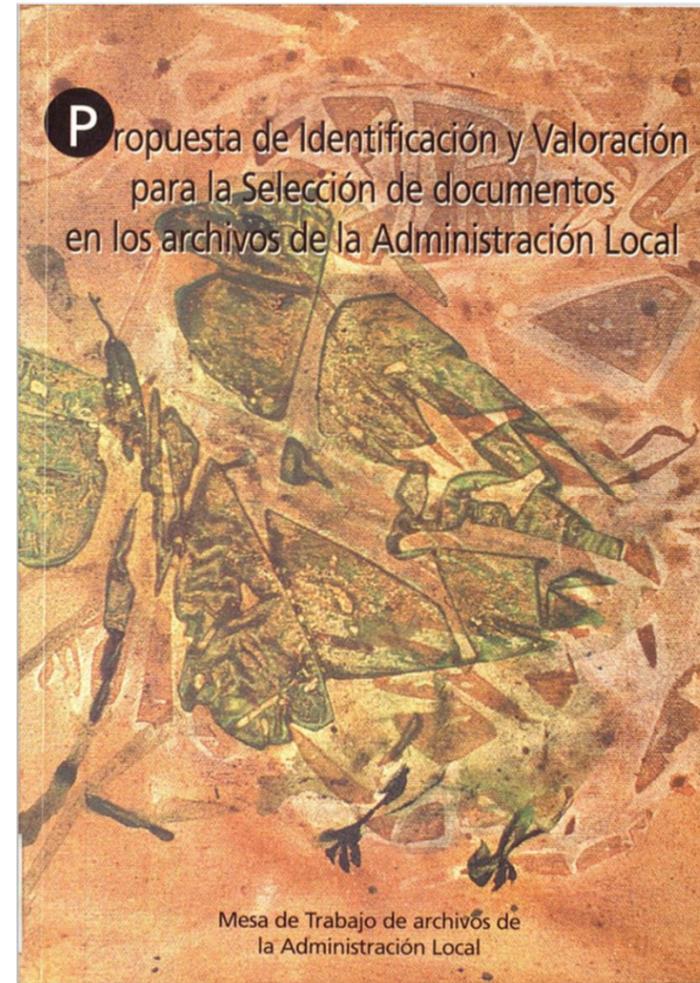
XXXIX  
Mesa de Trabajo de Archivos  
de la Administración Local  
Caceres  
1 y 8 de octubre 2023  
Asumiendo  
**NUEVOS RETOS**



 Mesa de Trabajo  
de Archivos  
de Administración Local



## Requisitos archivísticos en la implantación de la administración electrónica de las entidades locales



## DECÁLOGO SOBRE EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS EN ARCHIVOS PÚBLICOS PARA MEJORAR EL MARCO LEGAL DE LA TRANSPARENCIA

## premisas

los archivos se encuentran, en la mayor parte del Estado, fuera del régimen general de acceso

son una regulación especial, deficientemente regulada

apenas abordados de forma marginal por la doctrina

fuera del debate político, social y legislativo

# elementos de análisis

articulación entre el **régimen general** del acceso a la información pública y la **regulación especial** de acceso a los documentos conservados en archivos públicos

**naturaleza del derecho** de acceso a los documentos conservados en archivos públicos

su **objeto material** (documentos) como subconjunto de la información pública

el **paso de un régimen a otro**, derivado del cambio de custodia y responsabilidad en un momento dado (transferencia)

**volumen y dificultad** de las solicitudes

**procedimiento** administrativo **simplificado**

catálogo de **limitaciones** más reducido

aportaciones  
de los  
archivos

un marco sistemático para la **creación y  
disponibilidad de información fidedigna**

una mejor **organización y representación** de la  
información

una **mediación profesional** que empodera a la  
ciudadanía

un **procedimiento ágil** con unas condiciones  
homogéneas y **transparentes**

1. El derecho de acceso a los documentos en los archivos públicos es una manifestación del derecho de acceso a la información pública y se debe regir por ese único régimen jurídico.

2. El acceso a los documentos en los archivos públicos debería contemplarse como un supuesto privilegiado dentro del régimen general del acceso a la información, para atender al importante número y heterogeneidad de intereses y perfiles de usuario a los que sirve, sobre un volumen de información más grande que el que maneja por lo general el resto de los órganos y unidades de la organización.

3. La legislación en materia de acceso a la información pública tiene que contemplar un procedimiento abreviado o no formalista como el que se emplea en los archivos para facilitar un acceso más ágil a los documentos que no contienen datos o informaciones susceptibles de protección.

4. De acuerdo con las recomendaciones del Convenio de Tromsø ratificado por España, los límites al derecho de acceso han de contar con unos plazos ciertos para su extinción, de forma que su aplicación resulte proporcionada.

5. Una gestión sistemática de los documentos permite disponer de información pública fidedigna, dando cumplimiento al principio de veracidad que ha de regir en la transparencia de las instituciones públicas y según el cual la información pública ha de ser cierta y exacta, garantizando su procedencia de documentos con respecto a los cuales se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y cadena de custodia.

6. La eliminación o destrucción de información pública al margen de los procedimientos previstos en la legislación de patrimonio documental y archivos debería ser contemplada como una infracción muy grave dentro del régimen sancionador de la legislación en materia de transparencia.

7. La utilización de métodos e instrumentos archivísticos para organizar y representar la información generada o recibida por los sujetos obligados por la normativa de transparencia facilita su comprensión, su descubrimiento y su recuperación, permitiendo agilizar las tareas internas de búsqueda y mejorando las competencias informacionales de la ciudadanía.

8. Un servicio profesional de asesoramiento y orientación a las personas solicitantes de información como la que realizan los archivos públicos permite dar cumplimiento al deber de información con independencia del momento de tramitación de la solicitud y contribuye al empoderamiento informacional de dichas personas.

9. El empleo de la metodología archivística de la valoración en el marco de comisiones multidisciplinares y multisectoriales (coordinadas con las autoridades garantes de la transparencia y de la protección de datos) para el conjunto de la información pública facilita unos criterios de acceso homogéneos y transparentes, así como procedimientos más ágiles.

10. Cualquier reforma del marco legal y organizativo de la transparencia debería tener en cuenta la opinión y el criterio del colectivo profesional archivístico si pretende disponer de información pública fidedigna, un servicio público de calidad y una ciudadanía informada.

**Muito obrigado**  
**Muchas gracias**  
**Moltes gràcies**  
**Moitas grazas**  
**Eskerrik asko**

